

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 30 de abril de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0045878

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

CiKStop

Denominación del Signo: CiKstop

Reivindicación de colores: blanco, verde

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: Apósitos adhesivos; apósitos autoadhesivos; apósitos de gasa esterilizados; apósitos de primeros auxilios; apósitos estériles; apósitos estériles para las heridas; apósitos estériles para las quemaduras; apósitos líquidos; apósitos líquidos antisépticos; apósitos líquidos en sprays; apósitos líquidos para heridas cutáneas; apósitos médicos; apósitos médicos y quirúrgicos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Piel Sana IGC SAS
Calle 90 12 45 Oficina 305
BOGOTÁ D.C.

COLOMBIA

Datos de Notificación:

Alejandro Coy Quintero, Carrera 90 # 22 c 59 Torre 1 Apto 401, BOGOTA 110911
CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.